



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 17/01587	2015-81-1020-03266	24/02/2017

VISTO: las actuaciones relacionadas con la licitación pública PU 19-2015 con el objeto de la contratación de un servicio de "call center", para realizar llamadas telefónicas a contribuyentes, tramitada en expediente 2015-81-1020-03266 , solicitado por la Dirección Gral. de Recursos Financieros;

RESULTANDO:

I) que la Dirección de Recursos Materiales genera la licitación, el Comité de Compras da su aprobación y por Resolución Nº 16/01331 de 10/3/2016 el Sr. Intendente llama a Licitación Pública con el objeto indicado, aprobando el pliego de condiciones particulares que rige la misma;

II) que la oficina de Licitaciones de la Direc. de Recursos Materiales, fija fecha de apertura de ofertas para el 28 de abril de 2016 y realiza los trámites del proceso licitatorio, dejando constancia en actuaciones 21 y 22;

III) que se presentan las propuestas de EQUIFAX URUGUAY S.A.; COREFONE S.A., REPÚBLICA MICROFINANZAS S.A., SYNAPSIS S.A. y CAFIR S.A.;

CONSIDERANDO:

I) que las ofertas son analizadas por la Dirección de Ingresos de la Direc. Gral. de Recursos Financieros - actuaciones 24 y 26 - evaluando y ponderando los factores que establece el pliego, dando los los argumentos respectivos, sugiriendo la adjudicación;

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en actuación Nº 33, estudiado el pliego de condiciones, la propuestas presentadas y el informe de la oficina peticionante, se expide compartiendo el mismo, por considerar que la oferta a contratar cumple con las bases del llamado, y fue calificada de acuerdo a los criterios establecidos;

III) que se cuenta con disponibilidad de rubro suficiente para esta contratación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las normas establecidas en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.- ADJUDICAR la licitación pública PU 19-2015 con el objeto de la contratación de un servicio de "call center", para realizar llamadas telefónicas a contribuyentes, por un período de 12 meses desde la firma del contrato, a la propuesta presentada por la empresa EQUIFAX URUGUAY S.A., como surge de los correspondientes informes.-

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Dirección General de Recursos Financieros y siga a Dirección de Recursos Materiales, Control Presupuestal y Delegados del Tribunal de Cuentas, a todos sus efectos.

Resolución aprobada en Acta 17/00128 el 24/02/2017

✔ Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi

✔ Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho